



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2327-2. (2014062195)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: L1: Celdas de línea a instalar en nuevo centro de maniobra y seccionamiento proyectado.

L2: Entronque aéreo-subterráneo con apoyo a instalar 2064 "derivación al CT piscina municipal.

Final: L1: Celda de línea existente en el CT "Infanta Isabel I".

L2: Celda línea a instalar en el nuevo Centro de Maniobras y Seccionamiento proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Longitud línea subterránea en km: 1,06.

Longitud total en km: 1,06.

Emplazamiento de la línea: Camino Hinche, c/ Escampleros, c/ Brunete, avda. Las Lavanderas, Plaza Argel, Paseo Ramón y Cajal y c/ Agustín de Aragón en Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio prefabricado.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Camino Hinche.



Término municipal: Cáceres.

Finalidad: Nuevo centro de reparto y secc. y enlace de este con el CT "Infanta Isabel I" mediante línea subterránea, así como el desmontaje del tramo LAMT "Norte" en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-2327-2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

• • •

